

COMUNA DE TIMBÚES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2026
OBRA: ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES ESCUELA TÉCNICA N°712
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2026

En relación con la documentación correspondiente a la presente Licitación Pública, se informa que se ha incorporado el Artículo 13 – “Dirección de Obra” dentro del Pliego de Especificaciones Particulares, el cual asimismo se encuentra reflejado en el Cómputo General bajo la misma denominación.

“Artículo 13º: DIRECCIÓN DE OBRA.

La Dirección de Obra de la presente licitación estará a cargo de los profesionales autores del proyecto, quienes ejercerán dicha función en su carácter de representantes técnicos del comitente, conforme a la normativa vigente y a las reglas del arte de la construcción.

La empresa adjudicataria no tendrá a su cargo la Dirección de Obra, debiendo, no obstante, reconocer y abonar los honorarios correspondientes a dicha prestación. A tal efecto, se establece un monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de la oferta adjudicada.

El referido importe será liquidado en su totalidad en el primer certificado de obra. Asimismo, será deducido en forma proporcional de los certificados de obra subsiguientes, hasta su total compensación, sin que ello implique reconocimiento de mayores costos por parte del comitente”

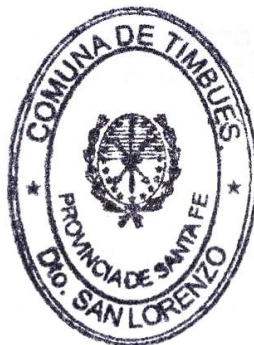
Se deja expresamente establecido que la presente aclaración:

No implica modificación alguna en el alcance técnico de la obra.

No modifica el presupuesto oficial aprobado.

No introduce variaciones en las condiciones sustanciales del procedimiento licitatorio.

La presente Circular Aclaratoria tiene por finalidad subsanar un error material de transcripción, garantizando claridad en la documentación y adecuada formulación de las ofertas.




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes

